



Ayuntamiento de Pilas

D. JOSÉ L. ORTEGA IRIZO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PILAS (SEVILLA),

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Pilas, adoptado en fecha 25 de noviembre de 2024, sobre expediente de modificación de créditos nº 49/2024 del Presupuesto en vigor en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo con el siguiente resumen:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CUYO IMPORTE SE MINORA			
PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
15320	60901	Pavimentación vías públicas/Inversiones vías públicas	53.657,15 €
			53.657,15 €

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CUYO IMPORTE SE AUMENTA			
PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
23106	63202	Asistencia Social Primaria-Adaptación Centro de Día para personas mayores dependientes	53.657,15 €
			53.657,15 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 171, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Pilas, a 23 de diciembre de 2024.

El Alcalde,
José L. Ortega Irizo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Pilas

Plaza del Cabildo 1, Pilas. 41840 (Sevilla). Tfno. 955754910



Cod. Validación: 3GY4DX7SE9Z3LQNBMPPTSA4
Verificación: <https://pilas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 1

Jose L. Ortega Irizo (1 de 1)
Fecha Firma: 23/12/2024
HASH: 61bea4fc41c995cc8f8da02b4e1e3d4

